

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- Referencia:** Informe complementario al informe preliminar N° EL/EP15/O21 R1 relativo a la auditoría especial (actual auditoría de cumplimiento), sobre el funcionamiento y cumplimiento del objetivo principal de la Terminal Aeroportuaria de Ixiamas, en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Informe N°:** EL/EP15/O21 R1 y EL/EP15/O21 C1
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la Ley 3614 del 12 marzo de 2007, y otras normas legales y administrativas aplicables sobre el funcionamiento y el objetivo principal de la Terminal Aeroportuaria de Ixiamas en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Objeto:** El objeto del examen lo constituye la Ley N° 3614 del 12 de marzo de 2007 y otras normas legales y administrativas aplicables en el funcionamiento y el objetivo principal de la Terminal Aeroportuaria de Ixiamas, y la documentación e información administrativa, contable y presupuestaria, conformada entre otros por:
- Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas para el proyecto “Construcción y Habilitación Terminal Aeroportuaria”, del 8 de noviembre de 2010.
 - Contrato N° LPI/015/2011 del 22 de agosto de 2011 y sus modificaciones.
 - Planillas de avance de obra.
 - Actas de Recepción Provisional y Definitiva.
 - Registros contables y su documentación de respaldo relacionada a los pagos efectuados a la empresa Contratista.
 - Otra documentación proporcionada por AASANA y la DGAC.
- Período auditado:** Noviembre de 2010 a agosto de 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido el siguiente hallazgo que fue sujeto a procedimiento de aclaración, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1 Terminal Aeroportuaria de Ixiamas sin funcionamiento

Los argumentos, aclaraciones, justificaciones y documentos presentados por los presuntos involucrados, no son válidos ni suficientes para dejar sin efecto los indicios de

responsabilidad civil solidaria, establecidos en su contra, en el Informe Preliminar N° EL/EP15/O21 R1, por lo que corresponde ratificar los mismos de acuerdo a lo siguiente:

Punto Informe Preliminar	Nombres y Apellidos	Importe Bs
2.1	Cesar Hugo Cocarico Yana Eduardo Ademar Pasten Gironda Félix Patzi Paco	42.358.401,67
Total		42.358.401,67

Conclusión General:

Por los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EL/EP15/O21 R1, como en el presente Informe Complementario se ha determinado que los presuntos involucrados Cesar Hugo Cocarico Yana, Eduardo Ademar Pasten Gironda y Félix Patzi Paco, no habrían cumplido con las disposiciones legales relativas al funcionamiento y cumplimiento del objetivo principal del proyecto Construcción y Habilitación Terminal Aeroportuaria de Ixiamas, que ha derivado en el establecimiento de indicios de responsabilidad civil solidaria, por Bs42.358.401,67.

---- 0 ----